

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

**CR INDUSTRIAL E.I.R.L** consiente que el uso del alcohol y drogas por parte de los empleados, contratistas y proveedores, tienen efectos adversos y negativos en la salud y capacidad para desempeñarse de forma adecuada, creando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y productividad laboral propia y colectiva; **CR INDUSTRIAL E.I.R.L** ha diseñado una política de **PREVENCIÓN** de consumo de alcohol y drogas, con los siguientes **objetivos**:

- Lograr ambientes de trabajo libres de alcohol, drogas.
- Mantener procesos seguros eliminando riesgos potenciales por efectos del uso de alcohol y drogas que pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución de su labor.
- Concientizar a todos los colaboradores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención, tendientes a eliminar el consumo de alcohol y drogas en los ambientes de trabajo.
- Realizar inspecciones sin previo aviso para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.

Los siguientes comportamientos hacen parte de esta política y son de obligatorio cumplimiento por los trabajadores. Su incumplimiento se considera falta grave de las responsabilidades contraídas por el empleado, contratista y proveedor por lo tanto **está prohibido**:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la compañía.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol y drogas o incitar a su consumo dentro de las instalaciones en cumplimiento de su labor.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.

La política de **PREVENCIÓN** de consumo de “alcohol y drogas” es

compromiso de todos, incluyendo la responsabilidad de vigilar y propender por su seguimiento y control, para proteger la integridad de las personas, bienes y la imagen corporativa.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, incluyendo contratistas y subcontratistas, para obtener así su cooperación y participación. El incumplimiento de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial de la empresa, esta política será revisada anualmente.

Se firma y aprueba el 28 de enero de 2019 por:



**C.R. INDUSTRIAL E.I.R.L.**  
RUC: 20479034248  
.....  
**Carlos Ramos Giraldo**  
DIRECTOR GERENTE  
**CARLOS RAMOS GIRALDO**  
Gerente General